

QUILLOTA, 12 de julio de 2022

EXENTO Nº: 3176_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7351_/_ VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 7296 de fecha 11.07.2022 Exento Nº 3126 que designa a **DAVID JESUS TAPIA ALBORNOZ, RUT. Nº 17.628.906-6** con 9 horas cronológica semanales, media con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota;
- 3.- Certificado de nacimiento de David Jesús Guerrero Albornoz;
- 4.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Nº 7296 de fecha 11.07.2022 Exento Nº 3126 que designa a **DAVID JESUS TAPIA ALBORNOZ, RUT. Nº 17.628.906-6** con 9 horas cronológica semanales, media con cargo a fondos Subvención Regular de carácter a Reemplazo en el Colegio Valle de Quillota, por error en su apellido debido al cambio realizado en febrero de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA